



Inscripción Auxiliares de la Justicia de la Nación Actuación 2027

De acuerdo a la **Acordada 2/2014**, desde el día **1º de septiembre** y hasta el día **30 de Noviembre de 2026**, podrá realizarse la inscripción de peritos para actuar como **Auxiliares de la Justicia durante el año 2027**.

Para proceder a la inscripción, el profesional debe encontrarse habilitado para el ejercicio de la profesión y contar con el pago de su matrícula al día (período año 2026).

Importante:

-El régimen de auxiliares de la justicia admite en su nómina de especialidades y títulos a **profesionales universitarios con diploma otorgado, sin excepción**.

-La **inscripción/ validación de Peritos**, por parte de los Consejos Profesionales, según **Acordada CSJN N° 2/2014**, sólo pueden ser **efectuadas de conformidad con los títulos que acrediten fehacientemente los peticionantes**, no correspondiendo validar inscripciones por incumbencias de las carreras.

-La aprobación del Curso de Capacitación en Práctica Procesal para Peritos es requisito excluyente para solicitar la inscripción en el SUAMP. El certificado de aprobación del curso obligatorio impactará directamente, sin que medie gestión de parte del profesional.

Arancel:

Hasta tanto no sea publicada la nueva normativa, el valor de la inscripción se registrará por lo dispuesto en la **Acordada CSJN N° 17/2025**, la cual establece un monto de **\$ 45.000.-** (pesos cuarenta y cinco mil), importe que debe ser abonado **únicamente** mediante **transferencia bancaria desde cuenta propia del profesional** a la siguiente cuenta:

CUIT: 30-70087611-6

CBU: 0290005610000001056139

CUENTA N°: 0010561/3

TIPO DE CUENTA: Cuenta Corriente Especial 08

BANCO: Ciudad de Buenos Aires

SUCURSAL N°: 5 - Tribunales

NO SE ACEPTARÁN ESTAMPILLAS BAJO NINGUN CONCEPTO. La transferencia Bancaria desde su cuenta propia es el único medio válido para abonar el arancel.

Importante:

• **Aplicación del nuevo valor:** El importe actualizado será exigible a partir del día siguiente al de la publicación oficial de la nueva acordada.

• **Criterio de validación de pago:** Para determinar la corrección del monto abonado, se tomará en consideración de manera exclusiva la fecha en que se efectivizó la transferencia bancaria.

Seguinos en:



@copimeorg



@copimeargentina

Consultas e informes: www.copime.org.ar

WhatsApp: +54 (911) 5003-2400

copime@copime.org.ar



Inscripción Auxiliares de la Justicia de la Nación Actuación 2027

Carga de Comprobante de Pago (transferencia):

El profesional deberá ingresar en <https://www.pjn.gov.ar/>, y seleccionar dentro de “**Trámites y Servicios**” el ítem “**Auxiliares de la Justicia**”, botón “**Ingrese al Sistema de Gestión**” para acceder al **Sistema de Administración de Usuarios (SAU)**. Deberá ingresar con su Usuario y Contraseña, cargar los títulos correspondientes ingresando por los botones del panel izquierdo y subir el Comprobante o Constancia de Transferencia del Pago emitido por el banco en formato “PDF”.

Validación de Comprobante de Pago (transferencia):

Deberá completar el formulario* bit.ly/PeritosPJJ con sus datos, a los efectos de solicitar la validación por parte del Consejo (por cuestiones operativas la fecha límite es el 27/11/2026).

Quienes se inscriban por primera vez, deberán completar el formulario una vez que la Cámara haya validado su identidad, sin excepción.

**Para acceder al formulario debe contar con el domicilio electrónico matricular COPIME operativo.*

Si aún no lo configuró, puede solicitar asistencia en la Mesa de Ayuda exclusiva para Domicilio Electrónico:
domicilio.electronico@copime.org.ar

Inscripción a los Fueros:

El profesional deberá inscribirse anualmente en los fueros, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Pericial, ya que no es un proceso automático.

Aquellos profesionales que requieran asistencia de manera presencial, deberán solicitar turno mediante correo electrónico a la Cámara Correspondiente.

► Importante:

- De acuerdo al **OP 264/2023** se incorpora "Ingeniería Nuclear" a la Nómina de especialidades.
- Los ingenieros que deseen actuar realizando tasaciones deben inscribirse, también en su especialidad con el agregado TASADOR, por ejemplo:
 - Ingeniero Mecánico.
 - Ingeniero Mecánico TASADOR.

- Para más información, ingresar a la página web del Poder Judicial de la Nación:
www.pjn.gov.ar
- Para consultar las preguntas frecuentes ingrese [«aquí»](#)

Seguinos en:



@copimeorg



@copimeargentina

Consultas e informes: www.copime.org.ar

WhatsApp: +54 (911) 5003-2400

copime@copime.org.ar